



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.-  
Visto lo solicitado,


SE RESUELVE:

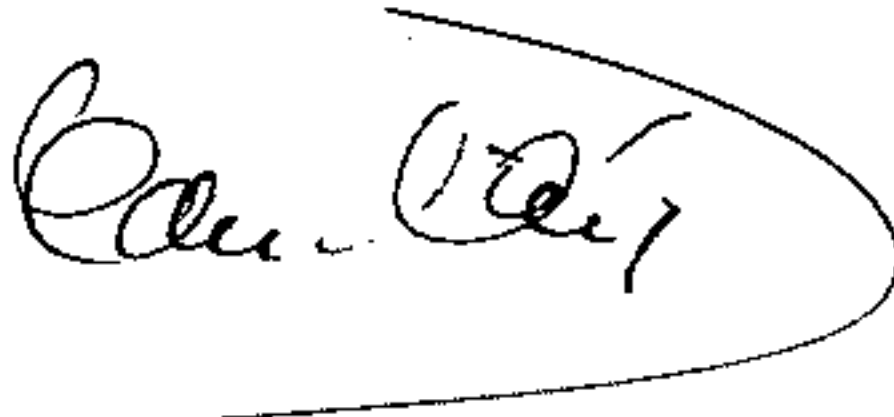
1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1998, a los doctores Javier ANZOATEGUI (D.N.I.N° 16.488.196) y Diego Ignacio RICHARDS (D.N.I.N° 13.296.121) con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado de la Corte Suprema, para desempeñarse en la Secretaría especial para la instrucción de la causa S.143 XXIV "Sumario Instruido con motivo del atentado perpetrado contra la Embajada de Israel", creada por Acordada 26/97.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) Conceder a los doctores Anzoategui y Richards licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. SARAVENE  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION